CEDIPIEM/ORD/16-02-2024

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO 2024.

En Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) 2024-2025, contando con la presencia del Licenciado Juan Alfredo Bello Chávez, Vocal Ejecutivo y Presidente del Comité de Ética; Licenciado Hugo Nahúm Jaimes Pichardo, Subdirector Operativo y Vocal del Comité de Ética; ciudadano Roberto Mora González, Jefe del Departamento de Operación y Seguimiento de Proyectos "A" y Vocal del Comité de Ética; el ciudadano Julio César Zendejas Osorio, Secretario "C" y Vocal del Comité de Ética; Maestro Carmelo Rosales Valle, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Ética y el Licenciado en Contaduría Octavio De la Luz Villalva, Titular del Órgano Interno de Control en el CEDIPIEM.

El Licenciado Juan Alfredo Bello Chávez, Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética agradeció la presencia de las personas integrantes del Comité y les dio la más cordial bienvenida

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

El Licenciado Juan Alfredo Bello Chávez, Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, solicitó al Secretario Técnico, verificar lista de asistencia.

El Maestro Carmelo Rosales Valle, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Ética, verificó que existiera quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el licenciado Juan Alfredo Bello Chávez, Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

A continuación, el Maestro Carmelo Rosales Valle, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Ética, somete a consideración del Pleno para su aprobación el siguiente:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética del CEDIPIEM.

4. Asuntos Generales.

El Licenciado Juan Alfredo Bello Chávez, Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, invitó a los integrantes, a pronunciar sus comentarios del punto presentado, al no existir comentarios al respecto emitieron el acuerdo siguiente:

CED/CE/1ORD/2024/001. Las personas integrantes del Comité de Ética, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

En uso de la palabra, el Licenciado Juan Alfredo Bello Chávez, Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL CEDIPIEM.

En cumplimiento de la instrucción, el Maestro Carmelo Rosales Valle, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico del Comité de Ética presentó el Programa Anual de Trabajo 2024:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL CEDIPIEM 2024

I. INTRODUCCIÓN

Que en fecha 27 de mayo de 2015, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, mismas que crearon el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprendiendo la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que en fecha 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que contiene los principios que rigen el

servicio público, así mismo establece que los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público; en esa misma fecha se expide la Ley General Responsabilidades Administrativas que contiene los principios que rigen el servicio público, así mismo establece que los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024.

Por lo que, derivado de la instalación del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, realizada en fecha 1 de febrero de 2024 y con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2024, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las actividades a realizar y temporalidades en las que deben cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las personas servidoras públicas, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	- EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
1	31 de marzo de 2024	Instalar el Comité de Ética (la evidencia deberá ser cargada máximo 10 días hábiles posteriores a la celebración de la Sesión.)	- Acta de la sesión debidamente firmada por todos los integrantes del Comité de Ética.	Una sesión de instalación.
2	31 de marzo de 2024	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria.	- Acta de la sesión debidamente firmada por todos los integrantes del Comité de Ética.	Una sesión ordinaria.
3	26 de abril de 2024	Registrar el Programa Anual de Trabajo 2024, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), (la evidencia deberá ser cargada máximo 20 días hábiles posteriores a la aprobación)	- Programa Anual de Trabajo 2024, debidamente firmado por todos los integrantes del Comité de Ética.	Un Programa Anual de Trabajo.
4	30 de abril de 2024	Realizar campaña de difusión de las personas que integran el Comité de Ética y las funciones de este. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	- Dos actividades distintas como mínimo de las siguientes: Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
5	30 de junio de 2024	Realizar campaña de difusión del material relacionado con SICOE proporcionado por la Secretaría de la Contraloría.	- Dos actividades distintas como mínimo de las siguientes: Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
6	30 de junio de 2024	Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y principios éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción. (Primer Semestre)	- Lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
7	30 de junio de 2024	Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Dos actividades distintas como mínimo de las siguientes:	Una campaña de difusión.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	- EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
		(Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	- Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	
8	31 de julio de 2024	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria debidamente firmada por todos los integrantes del Comité de Ética.	Una sesión ordinaria.
9	31 de agosto de 2024	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos y demás temas relacionados a través de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	- Lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
10	30 de septiembre de 2024	Capacitar y sensibilizar en materia de Perspectiva de Género y demás temas relacionados a través de la Secretaría de las Mujeres.	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
11	30 de septiembre de 2024	Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Interpretación de los resultados obtenidos mediante graficas de cada reactivo del diagnóstico.	Un diagnóstico.
12	31 de octubre de 2024	Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción.	- Lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
13	30 de noviembre de 2024	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Interpretación de los resultados obtenidos mediante gráficas cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
14	19 de diciembre de 2024	Actualización de las Cartas Compromiso (Sólo para personal de nuevo ingreso)	- Solicitar un informe al OIC (debidamente firmado por el Titular del OIC) y realizar su registro en el SICOE.	Un informe.
15	19 de diciembre de 2024	Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público, conforme a los resultados que emite el Sistema de los Comités de Ética. (Actividad realizada mediante el SICOE).	- Fotografías del acto de entrega y acuses de recibo de los reconocimientos.	Mínimo cinco reconocimientos.
16	19 de diciembre de 2024	Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.	- Acta de la Sesión Ordinaria debidamente firmada por todos los integrantes del Comité de Ética.	Una sesión ordinaria.
17	19 de diciembre de 2024	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	- Acta de sesión donde se ratificó el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada por todos los integrantes del Comité de Ética.	Acuerdo de ratificación del Código de Conducta y Reglas de Integridad o Acuerdo de actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad.

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	- EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
			- Acta de sesión donde se acordó actualizar el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada por todos los integrantes del Comité de Ética.	
18	19 de diciembre de 2024	Capacitar y sensibilizar en materia de ética y demás temas relacionados a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción. (Segundo Semestre).	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
19	19 de diciembre de 2024	Registrar el Informe Anual de Actividades 2024, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), debidamente firmado.	- Informe Anual de Actividades debidamente firmado por todos los integrantes del Comité de Ética.	Informe Anual de Actividades.

IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2024

Todas las actividades establecidas en el presente Programa serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo con los siguientes indicadores:

Actividad	Valor (cumplimiento en tiempo y forma)	Variable (destiempo)	Sin evidencia reportada en 2024
Instalar el Comité de Ética	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Celebrar tres sesiones ordinarias en fecha programada y debidamente firmadas por todos los integrantes del Comité de Ética.	10%	5% en destiempo.	0 %
Realizar campaña de difusión de las personas que integran el Comité de Ética y las funciones de este. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Realizar campaña de difusión del material relacionado con SICOE proporcionado por la Secretaría de la Contraloría.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE).	10%	5% en destiempo.	0 %
Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y principios éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción. (Primer Semestre)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos y demás temas relacionados a través	5%	2.5% en destiempo.	0 %

Actividad	Valor (cumplimiento en tiempo y forma)	Variable (destiempo)	Sin evidencia reportada en 2024
de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.			
Capacitar y sensibilizar en materia de Ética y demás temas relacionados a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción. (Segundo Semestre)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Capacitar y sensibilizar en materia de Perspectiva de Género y demás temas relacionados a través de la Secretaría de las Mujeres.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Actualización de las Cartas Compromiso (Sólo para personal de nuevo ingreso)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público, conforme a los resultados que emite el Sistema de los Comités de Ética. (Actividad realizada mediante el SICOE).	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	10%	5% en destiempo.	0 %
Registrar el Informe Anual de Actividades 2024, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), debidamente firmado por todos los integrantes del Comité de Ética.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Registrar el Programa Anual de Trabajo 2024, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación, debidamente firmado por todos los integrantes del Comité de Ética.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	5%	2.5% en destiempo.	0 %

V. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2024 deberán ser cargadas en tiempo y forma al Sistema de los Comités de Ética (SICOE) sin exceder la fecha límite de cumplimiento establecida, en caso contrario serán calificadas en destiempo.

Cabe señalar que, no habrá prórrogas para dar cumplimiento a cualquier actividad establecida en dicho Programa, salvo causa debidamente justificada.

Las capacitaciones marcadas con los números 6, 12 y 18 deberán gestionarse ante la Unidad de Prevención de la Corrupción, la marcada con el número 9 ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y la marcada con el número 10 ante la Secretaría de las Mujeres, pudiendo realizarlas desde la aprobación de este Programa hasta la fecha límite de cumplimiento. En caso de que para el cumplimiento de las actividades marcadas con los números 9 y 10 se decida realizar mediante instancia

diversa, deberá solicitarse vía oficio previa autorización a la Unidad de Prevención la Corrupción.

El Licenciado Juan Alfredo Bello Chávez, Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, invitó a los integrantes, a pronunciar sus comentarios del punto presentado, al no existir comentarios al respecto emitieron el acuerdo siguiente:

CED/CE/1ORD/2024/002. Las personas integrantes del Comité de Ética, aprobaron por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Acto seguido, el Licenciado Juan Alfredo Bello Chávez, Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM y Presidente del Comité de Ética, solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

4. ASUNTOS GENERALES.

No se registraron asuntos generales al inicio de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, siendo las once horas con veinticinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce la presente acta los que en ella participan.

Lic. Juan Alfredo Bello Chávez
Vocal Ejecutivo y Presidente del Comité de Ética del CEDIPIEM

Lic. Hugo Nahúm Jaimes Pichardo
Subdirector Operativo y Vocal del Comité de Ética del CEDIPIEM

C. Roberto Mora González
Jefe del Departamento de Operación y Seguimiento de Proyectos "A" y Vocal del Comité de Ética del CEDIPIEM

C. Julio César Zendejas Osorio
Secretario "C" y Vocal del Comité de Ética del CEDIPIEM

Mtro. Carmelo Rosales Valle
Jefe de la UIPPE y Secretario Técnico del Comité de Ética del CEDIPIEM

L.C. Octavio De la Luz Villalva
Titular del Órgano Interno de Control en el CEDIPIEM

Esta hoja forma parte del Acta de La Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.